



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 53**

(12 de febrero de 2004)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS CON EL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SECCIONAL SOGAMOSO.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 estableció el Crédito Académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional y ordenó expresar en Créditos Académicos todos los Planes de Estudio de Programas de Educación superior a partir del primer semestre de 2.004.

Que por Resolución 60 del 25 de Noviembre de 2003 el Consejo Académico estableció el sistema de Créditos Académicos de la UPTC, adoptó criterios, definió Áreas y fijó rangos porcentuales de Créditos, para aplicar a partir del primer semestre de 2.004.

Que el Programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso es un Programa de pregrado de la UPTC desde 1995, según resolución, 064 del 12 de agosto del mismo año y tiene reconocimiento del ICFES según Código 110846580001575911200.

Que la Escuela de Administración de Empresas Seccional Sogamoso esta implementando un modelo de auto evaluación bajo los parámetros establecidos por el CNA con el fin de retroalimentar el proceso de formación de Administrador hacia un óptimo desempeño profesional.

Que de conformidad con el compromiso del Programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso de contribuir a solucionar las necesidades que en la actualidad caracterizan a la sociedad colombiana en materia de movilidad, en varias reuniones profesoras realizadas durante los años 2003, algunas de ellas con participación de estudiantes y egresados, se analizó y revisó el currículo del Programa.

*Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-*

Que el Consejo de Facultad de la Seccional ampliado con los Comités de Currículo en sesión 05 de febrero del 2004 estudió las propuestas de reajuste de los Planes de Estudio presentadas por los Directores de Programa y determinó recomendar su aprobación, con la posibilidad de hacer modificaciones durante el primer semestre de 2004.

Que el Consejo Académico en sesión 03 del 12 de febrero de 2004, aprobó el reajuste propuesto al Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir el Programa de Administración de Empresas de la Seccional Sogamoso como el campo profesional auto contenido en el cual se construye conocimiento a partir de áreas como, la Administración, los mercados, las matemáticas, la Economía y las ciencias contables y financieras.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como MISIÓN del Programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso la siguiente:

**MISIÓN**

Es la formación integral de profesionales en Administración de Empresas, lo que significa educar a seres humanos que puedan comprender y transformar su propia realidad personal y colectiva, en los ámbitos empresariales y organizacionales del medio social, económico, político, estético, natural y cultural del cual hacen parte. Esta formación integral también implica educar ciudadanos libres y responsables, con un espíritu pluralista, analítico y creativo, capaces de crear empresas y organizaciones fundamentales en la vida económica y empresarial de la región y del país, así como de impulsar su crecimiento y desarrollo.

**VISIÓN**

Lograr un desarrollo académico e investigativo que le permita al estudiante identificar y comprender las necesidades específicas del entorno empresarial, con el fin de proponer alternativas tecnológicas y educativas que coadyuven a satisfacer las exigencias empresariales del sector productivo regional y nacional. Además pretende alcanzar reconocimiento y acreditación nacional e internacional, en las actividades de formación, investigación y extensión de la Educación Superior, buscando la formación de personal con sentido ético y de compromiso social.

El Programa mantendrá un Plan de Auto evaluación que le permita, en forma permanente, revisar su pertinencia social, su rendimiento académico y su cualificación relativa con el fin de aprovechar constructivamente las experiencias vividas y las nuevas oportunidades, así como mantener una unidad de propósito institucional todo orientado hacia la excelencia académica y la acreditación.

*Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-*

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar para el Programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso los siguientes objetivos:

- *Potenciar profesionales integrales en administración con sólido fundamento en valores éticos-humanos, principios y propósitos frente a una gran responsabilidad social con autonomía personal y libertad de pensamiento.*
- *Contribuir, preparar y dar a los futuros profesionales en el campo de la administración, con los elementos cognitivos para adquirir habilidades en la dirección y toma de decisiones, ser creativos, innovadores, imaginativos, en el arte de constituir, promover y desarrollar empresas a nivel local, regional, nacional e internacional.*
- *Formar profesionales competentes e idóneos para ejercer la **Administración de Empresas** mediante la actualización permanente del plan de estudios, ajustados a los requerimientos por cambios tecnológicos de productividad, competitividad, globalización de la economía, además del surgimiento de nuevas tendencias sociales, culturales e idiomáticas que plantean la exigencia de renovación y adaptación el mundo moderno.*
- *Hacer de la investigación el eje integrador de la actividad académica para fundamentar un currículo proactivo y sensible a las necesidades del medio y a la construcción del pensamiento crítico y ético.*
- *Comprometer a su unidad académica con la formulación desarrollo e implementación de actividades de extensión en el campo de la Administración, como justificación de su existencia social y base para la retroalimentación de la docencia investigativa.*

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con el PERFIL PROFESIONAL se establece que el Administrador de Empresas está en capacidad de :

El Egresado de la Escuela Administración de Empresas de la U.P.T.C. Seccional Sogamoso, deberá tener un sólido desarrollo cognoscitivo y de exposición de habilidades del pensamiento creativo, conocimientos en las funciones y procesos administrativos, áreas dinámicas, y de desarrollo empresarial que le permita responder a los permanentes cambios que se dan en el entorno de las organizaciones, como la globalización e internacionalización de la economía. Así mismo, deberá tener actitudes de optimismo, liderazgo y valores éticos, presentándose como un ser humano integral y comprometido con la transformación individual y comunitaria que la sociedad requiere.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer como PERFIL OCUPACIONAL para los egresados del Programa de Administración de Empresas Seccional Sogamoso, lo siguiente:

**Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-**

El egresado en Administración de Empresas de la U.P.T.C. seccional Sogamoso, esta en capacidad de desempeñarse en:

- Toma de decisiones, emprendimiento, creatividad, diagnóstico, asesoría, consultoría e investigación en el campo productivo, tanto a nivel regional, nacional como internacional.
- Planificación e implementación de nuevas empresas, tomando como base elementos de juicio cualitativos y cuantitativos que le permitan adelantar acciones y proyecciones en distintos frentes de la organización.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con la Misión, Visión y los objetivos del Programa el proceso de enseñanza-aprendizaje se orientará a lograr formar personas que sean agentes de cambio en su comunidad y profesionales con las habilidades y actitudes que sean competitivos en el área de la Administración.

Para esto el modelo educativo del Programa se orientará a lograr el desarrollo de :

- Habilidades en la toma de decisiones.
- Habilidades en la capacidad para desempeñar cargos directivos.
- Habilidades en la comunicación efectiva.
- Habilidades para liderar la comunidad empresarial.
- Habilidades para Seleccionar y manejar la información.
- Habilidades para Desarrollar la creatividad y la iniciativa
- Actitudes como Pensador Estratégico.
- Actitudes con Responsabilidad Social
- Actitudes con criterio objetivo e imparcial

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** De conformidad con la Resolución 60/2003 las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en las cuatro Áreas reglamentarias, así:

1. **Área General.** Constituye el campo de formación a través del cual se busca recrear y profundizar las competencias creativas y comunicativas básicas. Estos estudios son indispensables cualquiera que sea la carrera, su tema integrador responde a la pregunta "**Qué significa ser Universitario Upetecista?**". Incluye los conocimientos de matemáticas, humanidades, y disciplinas que le sirven al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los saberes y prácticas propias del campo profesional de la Administración.

La **Socio – humanística:** Comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del administrador. Busca sensibilizarlo hacia realidades más amplias, fomentando la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.

Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-

Área General					
Nombre Asignatura	Tipo	A	B	C	Créditos
Informática Básica	TP	2	4	32	2
Calculo Diferencial	T	3	6	48	3
Ética	T	2	4	32	2
Humanidades I	T	3	6	48	3
Humanidades II	T	3	6	48	3
Constitución Política y Democracia	T	2	4	32	2
Cátedra Upetecista	T	1	2	16	1
Competencias Comunicativas	T	3	6	48	3
Actividades Lúdicas	T	3	6	48	3
Lengua Extranjera	T	6			6
<b>Subtotales</b>		<b>28</b>			<b>28</b>

2. **Área Interdisciplinar:** Compuesto por el conjunto de saberse, competencias y prácticas disciplinarias como matemáticas, ciencias económicas, estadísticas, ciencias sociales y las que son afines a los Programas de Administración. Su tema integrador responde a la pregunta "**Qué significa ser Administrador?**"

Área Interdisciplinar					
Nombre Asignatura	Tipo	A	B	C	Créditos
Metodología de la Investigación	T	3	6	48	3
Fundamentos de Economía	T	3	6	48	3
Microeconomía	T	3	6	48	3
Macroeconomía	T	3	6	48	3
Estadística Descriptiva	T	3	6	48	3
Estadística Aplicada	T	3	6	48	3
Cálculo Integral	T	3	6	48	3
Mercado de Capitales	T	3	6	48	3
Comercio Exterior	T	3	6	48	3
Fundamentos de mercadeo	T	3	6	48	3
Presupuesto	T	3	6	48	3
Política Económica	T	3	6	48	3
Economía Colombiana	T	3	6	48	3
Formulación y Evaluación de Proy.	T	3	6	48	3
<b>Subtotales</b>		<b>42</b>			<b>42</b>

3. **Área Disciplinar:** Constituida por los cursos propios de la carrera que brindan los conocimientos teóricos prácticos que el futuro egresado necesita en su desempeño frente a la realidad. Estos cursos son de carácter indispensable. Su tema integrador responde a la pregunta "**Qué significa ser Administrador de Empresas?**"

*Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-*

Pretende que el estudiante adquiera y desarrolle competencias en la gestión estratégica y operativa de las organizaciones. Incluye conocimientos de administración, organizaciones y áreas funcionales, así como herramientas necesarias para la comprensión de los procesos y actividades de la organización.

<b>Área Disciplinar</b>						
<b>Nombre Asignatura</b>	<b>Tipo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>Créditos</b>	
Fundamentos de Administración	T	3	6	48	3	
Teorías organizacionales	T	3	6	48	3	
Procesos Administrativos	T	3	6	48	3	
Cultura de formación empresarial	T	3	6	48	3	
Historia del empresariado colombiano	T	3	6	48	3	
Problemas empresariales colombianos	T	3	6	48	3	
Simulación empresarial	T	3	6	48	3	
Matemática Aplicada a la Admón.	T	3	6	48	3	
Gerencia de Mercadeo	T	3	6	48	3	
Sistemas de información de mercadeo	T	3	6	48	3	
Legislación Laboral	T	3	6	48	3	
Administración de Talento Humano	T	3	6	48	3	
Legislación Comercial	T	3	6	48	3	
Tributaria	T	3	6	48	3	
Matemáticas Financieras	T	3	6	48	3	
Análisis Financiero	T	3	6	48	3	
Gerencia Financiera	T	3	6	48	3	
Administración de la Producción	T	3	6	48	3	
Contabilidad Gerencial	T	3	6	48	3	
Gerencia de Costos	T	3	6	48	3	
Sistemas de Información Gerencial I	T	2	4	32	2	
Sistemas de Información Gerencial II	T	2	4	32	2	
Investigación de Operaciones	T	3	6	48	3	
Administración pública	T	3	6	48	3	
Análisis del entorno empresarial	T	3	6	48	3	
Modelos de desarrollo empresarial	T	3	6	48	3	
Habilidades gerenciales	T	3	6	48	3	
Alternativa de Grado	T	4	8	64	4	
<b>Subtotales</b>		<b>83</b>			<b>83</b>	

4. **Área de Profundización:** Constituida por los cursos que permite complementar o ampliar los saberes y habilidades adquiridos en el área disciplinar, que le da carácter flexible al Programa y permite al estudiante orientar su futuro ejercicio profesional  
**Énfasis:** Se definen dos énfasis ó áreas de profundización para el Programa  
**Desarrollo Empresarial e Innovación Empresarial.**

Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-

Área de Profundización					
Nombre Asignatura	Tipo	A	B	C	Créditos
Electiva I	T	3	6	48	3
Electiva II	T	3	6	48	3
Electiva III	T	3	6	48	3
Política Empresarial	T	3	6	48	3
Seminario de Investigación en Adm.	T	3	6	48	3
Teoría Administrativa Colombiana	T	3	6	48	3
Gestión Empresarial	T	3	6	48	3
<b>Subtotales</b>		<b>21</b>			<b>21</b>
<b>TOTAL</b>		<b>174</b>			<b>174</b>

**ARTÍCULO OCTAVO :** De acuerdo a la Resolución 60 del 25 de Noviembre de 2.003 del Consejo Académico, se acondicionaron los porcentajes de aplicación por número de créditos para cada una de las áreas establecidas así:

ÁREA GENERAL	ÁREA INTERDISCIPLINAR	ÁREA DISCIPLINAR	ÁREA DE PROFUNDI.	TOTAL CREDITOS
28	42	83	21	174
16.1%	24.1%	47.7%	12.1%	100%

**ARTÍCULO NOVENO:** Adoptar los siguientes códigos, nombres, créditos y requisitos para las asignaturas del nuevo Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas para los estudiantes que ingresan por primera vez a la carrera, en el primer semestre del 2004.

**Primer Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050101	Fundamentos de Administración	3	
80050102	Fundamentos de Economía	3	
80050106	Cálculo Diferencial	3	
80050144	Competencias Comunicativas	3	
80050104	Cátedra Upetecista	1	
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>13</b>	

**Segundo Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050201	Procesos Adminsitrativos	3	80050101
80050206	Cálculo Integral	3	80050106
80050202	Microeconomía	3	80050102
80050204	Lúdicas	3	
80050244	Humanidades I	3	80050144
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>15</b>	

*Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-*  
**Tercer Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050301	Teorías Organizacionales	3	80050201
80050306	Matemática Aplicada a la Administración	3	80050206
80050302	Macroeconomía	3	80050202
80050344	Humanidades II	3	80050244
80050309	Constitución Política y Democracia	2	
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>14</b>	

**Cuarto Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050401	Cultura de Formación Empresarial	3	80050301
80050406	Estadística Descriptiva	3	80050306
80050402	Economía Colombiana	3	80050302
80050403	Contabilidad Gerencial	3	
80050409	Administración Pública	3	80050309
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>15</b>	

**Quinto Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050501	Historia del Empresariado Colombiano	3	80050401
80050509	Legislación Laboral	3	80050409
80050506	Estadística Aplicada	3	80050406
80050533	Análisis Financiero	3	80050403
80050503	Gerencia de Costos	3	80050403
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>15</b>	

**Sexto Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050601	Problemas Empresariales Colombianos	3	80050501
80050606	Investigación de Operaciones	3	80050506
80050633	Matemática Financiera	3	80050533
80050609	Legislación Comercial	3	80050509
80050607	Informática Básica	2	
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>14</b>	

**Séptimo Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050701	Análisis del Entorno Empresarial	3	80050601
80050744	Metodología de la Investigación	3	80050506
80050705	Administración del Talento Humano	3	80050344
80050703	Presupuesto	3	80050503
80050707	Sistemas de Información Gerencial I	3	80050607
<b>Materias : 5</b>	<b>Total</b>	<b>15</b>	

Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-

**Octavo Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050801	Modelos de Desarrollo Empresarial	3	80050701
80050811	Electiva I	3	100 Créditos
80050808	Fundamento de Mercadeo	3	80050402-0701
80050844	Ética	2	80050705
80050807	Sistemas de Información Gerencial II	2	80050707
Materias : 5	<b>Total</b>	<b>13</b>	

**Noveno Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80050901	Teoría Administrativa Colombiana	3	80050801
80050906	Administración de la Producción	3	80050606
80050902	Mercado de Capitales	3	80050402-0633
80050908	Sistemas de Información de Mercadeo	3	80050808
80050905	Habilidades Gerenciales	3	80050705
Materias : 5	<b>Total</b>	<b>15</b>	

**Décimo Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80051001	Política Empresarial	3	80050901
80051009	Tributaria	3	80050609
80051002	Comercio Exterior	3	80050902
80051033	Gerencia Financiera	3	80050633-0703
80051008	Gerencia de Mercadeo	3	80050908
Materias : 5	<b>Total</b>	<b>15</b>	

**Décimo Primer Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80051101	Gestión Empresarial	3	80051001
80051111	Electiva II	3	140 Créditos
80051106	Simulación Empresarial	3	80050906
80051102	Política Económica	3	80051002
80051133	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	80051033
Materias : 5	<b>Total</b>	<b>15</b>	

**Décimo Segundo Semestre**

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	REQUISITOS
80051211	Electiva III	3	80051111
80051244	Seminario de Investigación en Administración	3	80051133
	Proyecto de Grado	4	129 Créditos
Materias : 2	<b>Total</b>	<b>10</b>	

*Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-*

**PARÁGRAFO PRIMERO :** En el primer semestre de 2004 los estudiantes que ingresaron por primera vez al Programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso, cursaron la asignatura Etica con el código 80050111.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Replanteando el Plan de Estudios de Administración de Empresas Seccional Sogamoso, el Comité Curricular decidió que esta asignatura debe ser cursada en el Octavo (VIII) semestre, con el nuevo código 80050844.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que los estudiantes que ingresaron por primera vez al Programa de Administración de Empresas, Seccional Sogamoso en el primer semestre de 2004 y cursaron la asignatura Etica con el código 80050111, se de por vista y no tengan que volverla a cursar cuando lleguen a octavo semestre, dentro del nuevo plan de Estudios.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Adoptar las asignaturas Electivas de Profundización de acuerdo a los dos Énfasis de la carrera así:

#### ÉNFAIS EN DESARROLLO EMPRESARIAL

- Administración de PYMES
- Organización de empresas sectoriales
- Marketing estratégico sectorial
- Asesoría y consultaría empresarial
- Econometría básica
- Gestión del talento humano
- Gestión comercial
- Comportamiento del consumidor

#### ÉNFAIS EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL

- Creación de empresas sectoriales
- Articulación de cadenas productivas
- Valoración de negocios potenciales
- Cultura e innovación empresarial
- Pensamiento creativo

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Adoptar las asignaturas Electivas en Humanidades de acuerdo al nuevo plan de estudios así:

#### HUMANIDADES I

- SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES
- PROBLEMAS SOCIALES COLOMBIANOS I
- HISTORIA DE LAS IDEAS Y MENTALIDADES I

*Continuación Resolución No. 53.- 12-02-04.-*

HUMANIDADES II

- PSICOLOGÍA EMPRESARIAL
- PROBLEMAS SOCIALES COLOMBIANOS II
- HISTORIA DE LAS IDEAS Y MENTALIDADES II

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Aprobar que las Asignatura LENGUA EXTRANJERA este fuera del pensum; sin embargo, el estudiante debe responder por su capacitación con base en la Programación que para tal fin ofrezca la Universidad. En todo caso el estudiante debe aprobar seis (6) créditos en Lengua extranjera, como requisito de grado, teniendo en cuenta que puede escoger de las diferentes opciones ofrecidas, así: Ingles, Ruso, Francés o Alemán.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Las siguientes asignaturas que buscan desarrollar competencias fundamentales, no son habilitables.

80050104	CÁTEDRA UPETECISTA
80050204	LÚDICAS
80051244	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80050811	ELECTIVA I
80051101	GESTIÓN EMPRESARIAL
80051111	ELECTIVA II
80051211	ELECTIVA III

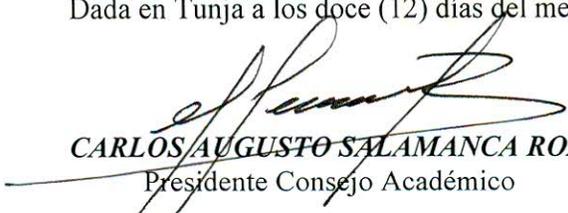
**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El Programa de Administración de Empresas busca hacer de la investigación el eje de su actividad académica y proyección social. La actividad investigativa se implementará a través de la investigación formativa propia de las asignaturas, las alternativas de Grado y el Desarrollo de dos áreas de investigación:

- DESARROLLO EMPRESARIAL
- INNOVACIÓN EMPRESARIAL

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** La presente resolución rige a partir del Primer Semestre de 2004 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
 Presidente Consejo Académico

  
**MARÍA MERCEDES MELO TORRES**  
 Secretaria Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.